

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

## ◆◆◆ SU MARIO ◆◆◆

**DE ACTUALIDAD.**—Decreto incumplido: las vacantes no anunciadas.—Una Real orden muy justa.

**LAS CONFERENCIAS PEDAGÓGICAS EN MADRID.**—Primera, segunda, tercera, cuarta y última conferencia.—Resumen del Presidente.

**LIGA NACIONAL DE MAESTROS RURALES.**—Vendrell (Tarragona).

**ASOCIACIONES DE MAESTROS.**—Molina de Aragón.

**ECOS DEL MAGISTERIO.**—Una opinión.

**LAS ÚLTIMAS REFORMAS Y LA PRENSA.**—«El Magisterio Valenciano», «El Magisterio» de Ciudad Real y «La Escuela Española» de Zaragoza.

**SECCION OFICIAL.**—Índice de la «Gaceta».—Dirección general de Primera enseñanza.—Junta provincial de Instrucción pública de Madrid.—Otras disposiciones.

**ESCUELAS VACANTES.**—Universidades de Barcelona y Oviedo.

**NOTICIAS, NOMBRAMIENTOS, CRÓNICA GENERAL, ETC.**

### TRATADO ELEMENTAL

— DE —

Física, Química

é Historia Natural

— POR —

**D. Victoriano F. Ascarza.**

Se ha publicado la sexta edición de esta obra, corregida y notablemente aumentada, conforme con las más recientes teorías.

Aprobada de texto para las Escuelas Normales.

*Precio del ejemplar, 5 pesetas.*

## De actualidad.

**Decreto incumplido: las vacantes no anunciadas.—Una Real orden muy justa.**

En virtud del artículo 3.º, párrafo 2.º, del Real decreto de 7 del actual, antes del día 20 debían haber sido anunciadas para proveer con 1.000 pesetas de sueldo, las Escuelas de 500 y 625 pesetas que han quedado vacantes desde 1.º de abril á 30 de junio último, más las anteriores que no hubiesen sido provistas.

Ha pasado esa fecha y la *Gaceta de Madrid* no ha publicado el anuncio.

Ya sabemos lo difícil que es hacer las cosas con tanta diligencia, aquí donde la administración marcha por un camino siempre lleno de obstáculos y dificultades. Pero valía la pena de que se hiciera, siquiera por esta vez, un supremo esfuerzo y se cumpliera la reciente disposición legal, anunciando las Escuelas.

Que nadie tenga que decir que la Superioridad que manda, es la primera que falta á lo que por ella misma se dispone, siquiera por el buen ejemplo que se debe á los de abajo.

Ahora hace un año que combatíamos duramente la Real orden de 29 de junio de 1910, la cual negaba el derecho á dar casa á los Maestros cónyuges, augurando que tan injusta disposición pronto sería derogada.

El plazo no ha sido tan breve como nosotros hubiéramos querido, pero la Real orden ha sido ya derogada por otra que restablece la doctrina legal.

Como entonces censurábamos la determinación del Ministro, hoy aplaudimos al Sr. Gimeno, que ha sabido volver por los fueros de la justicia.

## Las conferencias pedagógicas en Madrid.

### PRIMERA CONFERENCIA.

El ponente **D. Antonio Galés** disertó acerca del tema «La Escuela graduada.—¿Es necesario un programa que defina el carácter y extensión de cada grado?—Adaptación de este sistema á las Escuelas rurales en la medida de lo posible.»

Con elocuencia y habilidad expuso sus puntos de vista respecto á la importancia de la graduación como sistema de organización escolar, medios que juzgaba preferibles para su implantación, defectos que encontraba en las existentes y conducta que debía seguirse para corregirlos.

La Secretaria de la Escuela Normal de Maestras leyó las conclusiones presentadas por el Sr. Galés, que no fueron, como suponen algunos periódicos mal informados, «aprobadas unánimemente»; y no habían de serlo sin ser discutidas como lo fueron por la Srta. La Rigada y los Sres. Cuadra, Mingo, Gullón, Pérez Cervera, Márquez, Enciso y no recordamos si algún otro; pues, aun reconociendo las excelencias de la Escuela graduada y estando conformes en la necesidad de su organización, disientan precisamente en el punto concreto de llevar á la práctica esta organización, marcándose con distintos grados de intensidad estas dos tendencias diametralmente opuestas: la de los que aspiran á la perfecta autonomía de las Secciones, poniendo, sobre todo, á salvo la personalidad de los Maestros, con iguales deberes y con iguales derechos, bajo la dirección de uno cualquiera de ellos que represente la unidad total de la Escuela, y la de los que creen que no puede existir la Escuela graduada sin una dirección única, con especiales circunstancias de autoridad y competencia, que de un modo permanente mantenga la unidad en el régimen, aun respetando la independencia de cada Maestro en su sección, dentro de un plan armónico que regule la vida escolar del conjunto.

### SEGUNDA CONFERENCIA.

Tema: «Intervención del Médico en la Escuela.—Compenetración de las funciones del Médico y del Maestro en la Escuela.—Jurisdicción de cada uno.»

La Srta. **La Rigada**, ponente, leyó una hermosa disertación verdaderamente académica, estudiando en todos sus aspectos la función educativa, y demostrando, después de citar los aterradores datos de nuestra mortalidad infantil y los estudios hechos sobre higiene, profilaxis de las enfermedades más comunes en los niños, etc., la necesidad de la inspección médica en nuestras Escuelas.

Intervinieron en la discusión la señora Llano y los señores Mingo, Pereira, Cervera y Márquez.

### TERCERA CONFERENCIA

«El desdoblamiento de la Escuela como medida transitoria.—¿Es conveniente la supresión del Maestro auxiliar en la Escuela?, fué tema de esta conferencia que con lenguaje poético y elegante, fina intención y conciliador espíritu, desarrolló en hermosas páginas cuidadosamente leídas la Srta. **Micaela Díaz**, mostrándose, claro está, partidaria del desdoble para el que ni la dificultad de hallar nuevos locales era obstáculo, puesto que las nuevas Escuelas podían establecerse en el campo en íntimo contacto con la naturaleza, Maestra suprema de la vida.

Combatió la doctrina sustentada por la Srta. Díaz el Sr. Menéndez de la Puente. El Sr. Gullón hizo una historia completa de la creación y fases por que las Auxiliarias han pasado, señalando las causas de su creación y cómo sus condiciones fueron mejorando poco á poco, hasta llegar á la independencia y aumento de categoría. Aplaudió la medida y él, á su vez, recibió también aplausos entusiastas; pero al tratar de demostrar que el desdoble perjudicaba á los Maestros que por medios legales pudieran haber obtenido las plazas de nueva creación, el Presidente le hizo notar que solamente debía tratarse la cuestión en su aspecto pedagógico, y el Sr. Gullón renunció á continuar en el uso de la palabra. Muy discretamente pidió la Srta. García de Castro que se explicase cómo el desdoble podía perjudicar á otros Maestros. Hablarón después los señores Galés, Pérez Cervera, Srta. La Rigada y no recordamos si algún otro.

Por nuestra parte sentimos que la intervención presidencial, cuidadosa de mantener el orden y evitar algún conflicto, impidiese que se pusiera en claro si el desdoble había ó no perjudicado á otros compañeros, pues éste es el único punto en que las opiniones están discordes y que en bien de todos hubiera convenido, como deseaba la Srta. García de Castro, poner muy en claro para borrar suspicacias y resquemores.

### CUARTA Y ULTIMA CONFERENCIA

El Subinspector general de Primera enseñanza **D. Rafael Torromé**, disertó sobre el tema siguiente: «Educación de la voluntad en relación con la enseñanza cívica y moral.»

Renunciamos con pena al empeño de bosquejar la conferencia, sentida en el fondo y galana en la frase, con que el Sr. Torromé, poeta y Maestro de corazón, nos entretuvo agradablemente, haciéndonos olvidar nuestras notas y la necesidad de dar cuenta á nuestros lectores de cuanto habíamos oído

en aquella delectación de la sensibilidad con que olvidamos los principios sustentados, con la mayor parte de los cuales estamos en desacuerdo, para sentir el contagio del entusiasmo y la belleza de la expresión artística, sonora y gallarda, que fué recompensada con frecuentes aplausos.

Léese á continuación una carta del señor Ministro de Instrucción pública manifestando su sentimiento por no serle posible asistir á la sesión para testimoniar públicamente su afecto al Magisterio.

## RESUMEN DEL PRESIDENTE

Ha sido esta última parte de las conferencias una obra maestra de discreción y habilidad y una prueba más del conocimiento que tiene el Sr. España de las necesidades de la vida profesional, de las flaquezas del corazón humano y de los medios más prácticos de mantener la paz y aplacar las tormentas.

Mostróse partidario de la elocuencia, muy necesaria—dijo—en la función docente, y manifestó su deseo de traer á las conferencias la sencillez y el sentido práctico en que deben desenvolverse; y haciéndonos el honor de tomar en consideración nuestras observaciones contenidas en el editorial de **El Magisterio Español** correspondiente al 20 de julio, explicó los motivos que le movieron á redactar los temas para las conferencias en su deseo de que, mediante la controversia de los principios pedagógicos, cada uno de los cuales lleva unido un problema económico, se interese la opinión y penetre en las masas el convencimiento de la necesidad de la educación, única manera de que puedan resolverse los problemas económicos que con aquélla se relacionan.

Haciendo el resumen de cada una de las conferencias, muéstrase en la primera partidario de la organización de las Escuelas graduadas bajo un plan absoluto de unidad mantenida por un Director de autoridad y prestigios, aun respetando las iniciativas de los Maestros de Sección dentro del plan establecido.

Marca, refiriéndose á la segunda conferencia, las dos zonas diferentes de influencia del Médico y del Maestro, y otra zona intermedia en que la ciencia del Médico y del pedagogo deben ir unidas y en perfecto acuerdo.

Hace luego una reseña histórica del desdoble de las Escuelas, fundada en la necesidad de aumentar su número y mejorar la situación de los Maestros auxiliares, encontrando justificado lo hecho como medida transitoria.

Felicita, últimamente, al Sr. Torromé por su excelente trabajo y da las gracias á todos cuantos con su labor ó con su asistencia han contribuído al éxito y á la feliz terminación de las conferencias.

## Liga Nacional de Maestros rurales.

**Santa María la Real de Nieva.**—Queridos compañeros: Todos vosotros, ó casi todos os habéis adherido espontáneamente y con el mayor entusiasmo á «La Liga Nacional de Maestros rurales» y muchos habéis abonado la cuota de entrada en esta naciente y ya pujante Asociación.

Pues bien, todo esto, con ser mucho, no es bastante. Procede ahora organizarnos, constituir la Sección de este partido y nombrar la Junta directiva.

A este fin, os convocamos á una reunión que tendrá lugar el día 23 del actual, á las 10 de su mañana, en el local-escuela de niños de esta villa.

A este acto asistirá el valiente leader de los Maestros rurales, el ya popular D. Hernán de la Puerta.

Muchos compañeros aprovecharán esta ocasión para saludar y conocer personalmente al Presidente de la «Liga» y con fundamento esperamos que la concurrencia sea numerosa. Así lo desean, vuestros compañeros, El Presidente de esta parcial, Eusebio Ayuso.—El Secretario, Pedro García.

**Vendrell (Tarragona).**—En la última sesión se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º Constituir la Sección de la «Liga Nacional de Maestros rurales de este partido, por contar con más de veinte compañeros ya adheridos.

2.º Aprobar en todas sus partes el manifiesto de la Junta Directiva y los trabajos practicados por la misma dando un expresivo voto de gracias á todos los Sres. Vocales que la constituyen y muy especialmente á su digno y entusiasta Presidente D. Hernán de la Puerta.

3.º Nombrar por unanimidad Delegado de este partido á D. Francisco Gómez y Pérez, Ma. de Bonastre con el haber de 625 pesetas.

4.º Formar las listas de los Maestros adheridos, expresando los que tienen abonada la cuota, y encargar al Delegado Sr. Gómez la remisión de dichas listas y cuotas no satisfechas tan pronto las haga efectivas, al Sr. Presidente de la «Liga», y

5.º Agradecer y dar las gracias á doña Carmen Pujol por las atenciones que tuvo con los Maestros al poner á su disposición el local.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar se dió por terminada la reunión.

El Delegado, Maestro de Bonastre,  
FRANCISCO GÓMEZ

*Rogamos á cuantos se nos dirijan, tanto para asuntos de administración como particulares, no se olviden nunca de poner en la dirección*

APARTADO DE CORREOS NÚMERO 131

## Asociaciones de Maestros.

**Molina de Aragón.**—Extracto de los principales acuerdos tomados por esta Asociación en sesión general el día 18 del actual en la cabeza del partido, bajo la presidencia accidental de D. Benito Rico la Riba.

1.º Fué acuerdo el nombramiento de Delegado por este partido ante la «Liga de Maestros rurales», recayendo dicho cargo por unanimidad á favor de D. Benito Rubio Trillo.

2.º Adherirse, en un todo, á los acuerdos tomados por los compañeros del partido de Sigüenza en su última sesión.

3.º Que entre dichos acuerdos se haga constar la aspiración del Magisterio de que los sueldos sean en todo tiempo del Maestro y no de la Escuela; que el Profesorado pueda pasar á disfrutar el sueldo de las mil pesetas sin necesidad de cambio de la localidad, y que el Gobierno de S. M. haga uso del crédito concedido por las Cortes en recientes disposiciones.

4.º Ver con gusto la adhesión á la «Liga rural» del compañero D. Moisés Corredor, Maestro de Checa, con sueldo de 825 pesetas.

5.º Admitir como socios á dicha «Liga rural» á los compañeros D. Moisés Corredor, D. Mariano Martínez, D. Benito Rico, don Santiago Sánchez, doña Justa García, don Juan Pérez, Maestros de Checa, Cubillejo del Sitio, Selas, Tortuera y Cubillejo de la Sierra respectivamente.

6.º Dirigir comunicación á D. Hernán de la Puerta, dándole las más expresivas gracias por esta Asociación y alentándole, para que prosiga con tan decidido empeño la campaña emprendida en pró de los compañeros de profesión.

7.º Hacer efectiva la cuota anual á la Asociación Nacional.

8.º Dejar en suspenso la liquidación de cuentas de gastos de la Asociación para la próxima reunión.

9.º Pedir á quien corresponda la publicación del Escalafón general de los Maestros de 500 y 625 pesetas, por considerarlo de justicia y equidad, así como también que, en las oposiciones libres y restringidas se tengan en cuenta los servicios interinos y en propiedad.

10. Felicitar al Sr. Director de **El Magisterio Español**, «Orientación» y demás periódicos profesionales que alientan la causa del Magisterio español y mucho más en lo que afecta á la clase rural.

11. Que se publiquen estos acuerdos en los periódicos profesionales y que se haga saber á los Maestros que no han satisfecho la cuota anual de la Nacional, lo verifiquen remitiendo los 50 céntimos de peseta que les ha correspondido al Sr. Presidente ó Secretario de la Asociación hasta fines del presente mes.

12. Proceder á la renovación de la Jun-

ta directiva, recayendo en nombramiento en los señores siguientes:

Presidente, D. Benito Rubio Trillo, Maestro de Castilnuevo; Vicepresidente, D. Benito Ría de la Riba, Maestro de Selas; Vocales, D. Manuel Sanz, de Pradilla; D. Santiago Lario, de Corduente; doña Justa García de Tortuera, doña Consuelo Gargaleo, de Ventosa; D. Mariano Martínez, de Cubillejo del Sitio, y Secretario, D. Lucio Sanz López, de Torrecuadrada de Molina.

\*\*\*\*\*

## Ecós del Magisterio

Una opinión : : : : :

El Decreto de 7 del corriente, según mi opinión humilde, tiene un lunar que desluce su valor inmenso, y conste en no haber evitado el cambio de localidad, con el que se perjudica á la enseñanza y al Maestro. Por encima de los encanecidos y de verdadero mérito en Escuelas de 625 pesetas, pasarán á las mil todos los de quinientas y aun los interinos, porque sólo para éstos significa ascenso, constituyendo para los otros un «traslado forzoso». Los consortes quedan postergados porque el ascenso significa separación; y los de 825 pesetas por el censo, debieran tener derecho en oposiciones limitadas á las 1.100 como lo tienen los de 500 y 625 á 1.000.

El Director de **El Magisterio** y el señor D. Hernán, de la «Liga», pueden hacer mucho en este asunto, que quedaría resuelto con que se diese libertad para «optar entre la Escuela vacante, y la que se desempeña», cualquiera que fuese el turno de provisión.

Tan vacante resulta la Escuela que se provee como la que se deja, y el cambio de personal perjudica á la enseñanza y al Maestro; ¿por qué se ha de preferir este medio siendo el peor?

SERAFÍN BLANCO

### UN RUEGO

Lo hacemos á aquellos de nuestros suscriptores que han abonado recibos por conducto de los Sres. Torrecilla y Hermano, para que nos remitan dichos recibos al objeto de abonárselos en cuenta y asignarles los números correspondientes al sorteo de premios en dinero que tenemos anunciados. La presentación del recibo facilitará la anotación del pago y la buena marcha de la administración del periódico.

## Las últimas reformas y la Prensa. : : :

### «El Magisterio Valenciano».

«El Real decreto que hoy aparece en estas columnas es una tremenda equivocación, si en su génesis sólo ha intervenido la buena fe del Ministro, y es una puñalada indigna que se asesta al Magisterio, si el articulado de dicha disposición ha sido confeccionado por la camarilla de consejeros que rodean y adulan al Sr. Gimeno, haciéndole perder hasta la noción de la realidad.

Con este decreto se abre el portillo para que el fulanismo sea el regulador de los ascensos; para que el escalafón sea un documento escrito sobre papel mojado, que sólo se utilizará, como las zapatillas, para andar por casa; para que el verdadero mérito, tan difícil de encontrar su justa apreciación, quede postergado por el oropel con que se cubre la vacuidad, para que el elemento joven y estudioso quede estancado forzosamente en el vestíbulo de la carrera ante la imposibilidad de conseguir por la oposición el ascenso conquistado con el estudio.»

### «El Magisterio» de Ciudad Real.

«El medio adoptado para los ascensos, en sustitución de las oposiciones, es el mérito, que se encargará de aquilatar una Comisión compuesta del Rector, el Inspector provincial, los directores de las Normales de la capital del Distrito y el Maestro y la Maestra decanos de la misma población; y si hemos de ser francos, diremos que aun cuando los señores citados reúnen condiciones sobradas para apreciar aquella circunstancia, inspirando sus fallos en la legalidad más estricta, la diversidad de esos mismos méritos y las dificultades de determinar de un modo absoluto cuáles tienen prioridad sobre otros, aparte de muchas otras cosas, pondrá en gravísimo aprieto á los que tienen que decidir sobre el asunto, más peliagudo de lo que á primera vista parece, como se verá no bien se implante.

Salvando los respetos que á nosotros nos merece la disposición del Sr. Gimeno, orientada en principios de equidad y digna, por lo mismo, de entusiastas aplausos, creemos que sería lo mejor, prescindiendo de la oposición para el ascenso, regular éste, única y exclusivamente por la antigüedad, único dato que no se presta á interpretaciones ni distingos; sin perjuicio de que el Ministerio de Instrucción pública, si lo creía oportuno, creara premios para que se otorgasen en concursos de méritos, periódicamente, á los profesores que más se distinguieran por su asiduidad, aplicación y condiciones pedagógicas, consiguiendo mayores frutos en la educación é instrucción de la niñez.

Es decir, que nos parece de perlas que se premie con esplendidez á los que más se esfuerzan en cumplir sus deberes; pero no en forma de ascenso en el Escalafón general, subiéndoles de clase, porque un documento que esté redactado sobre la base de la antigüedad en la categoría y en el total de servicios, no puede alterarse por otra clase de medios, cuando de seguro no servirá de garantía incommovible para llegar á ese resultado.

Lo que sí podía hacerse es que aquellos Maestros que tuviesen nota desfavorable, consignada en su expediente personal por virtud de expediente y con las solemnidades y mediante los informes que sean precisos, no se les declarase aptos para el ascenso; pero de eso á posponer á unos en beneficio de otros, hay una distancia inmensa.»

### «La Escuela Española» de Zaragoza.

«El último decreto de provisión de Escuelas.—Es revolucionario en alto grado: reduce á su más mínimo valor legal y profesional el escalafón del Magisterio, que es una de las aspiraciones de la clase hace más de 30 años. El art. 4.º, por el cual se han de apreciar los méritos de los Maestros para ascender, entraña una enormidad irrealizable, el verdadero mérito del Maestro que trabaja en la educación de sus niños no se puede probar por documento alguno. Es un documento moral que está escrito en el alma de los educandos y en la conciencia de las familias.

Supongamos que á los concursos de ascenso acuden 3.000 Maestros; las Maestras con las labores de las niñas, todos con sus trabajos manuales, con sus herbarios, con sus evoluciones, cuadernos, los ejercicios caligráficos, etc., etc., y calculando un metro cúbico de volumen para los trabajos que aporten procedentes de sus Escuelas, son 3.000 metros cúbicos; pero como esto hay que ordenarlo y exponerlo para su estudio debidamente colocado y clasificado, dígasenos si es capaz todo el Ministerio, aunque fuera de triple extensión superficial y volumétrica de lo que es, para contener, comparar, estudiar y aquilatar la monstruosa exposición de trabajos pedagógicos á que va á dar lugar el último Real decreto, sobre provisión de Escuelas, con el fin de calcular el valor profesional de los Maestros por tan peregrino procedimiento.

Estamos segurísimos que la gran Babel que se levanta con tal motivo, caerá ella sola, sin esfuerzo alguno, «al soplo irresistible de la realidad.»

---

==== Rogamos encarecidamente á nuestros lectores que siempre que se nos dirijan, no se olviden, después de poner el pueblo, indicar la provincia á que pertenezca. De este modo se evitarán muchos errores y retrasos.

# Sección oficial

## INDICE DE LA «GACETA»

**Julio 22.**—Real orden resolviendo reclamaciones producidas contra la de 22 de junio de 1910, que derogó la de 23 de octubre de 1894, por la que se definió el derecho á ocupar casa habitación de los Maestros consortes que sirvieran en la misma localidad.

—Otra resolviendo instancias presentadas en solicitud de nombramiento, para las vacantes producidas por la admisión de renunciaciones en los concursos de ascenso y traslado de junio de 1910.

—Otra disponiendo se inserten en este periódico oficial los escalafones generales definitivos de Maestros y Maestras elementales, correspondientes á las categorías 2.<sup>a</sup>, 3.<sup>a</sup>, 4.<sup>a</sup> y 5.<sup>a</sup>, con arreglo á su situación en 1.<sup>o</sup> de enero de 1910.

—Otra nombrando á D. Gustavo Pittaluga y Fattorini, Catedrático de Parasitología y Patología tropical del Doctorado de la Facultad de Medicina.

—Otra disponiendo se adquieran, con destino á las Bibliotecas públicas del Estado, 67 ejemplares de la obra «Tratado de Cytología vegetal», de que es autor D. Apolinar Federico Grodilla Gauna.

—Otra nombrando Delegado del Gobierno español en el Congreso de Urología, que se celebrará en Londres en día 24 del actual, á D. Rafael Mollá y Rodrigo, Catedrático de la Universidad Central.

**Subsecretaría.**—Nombrando á D. Esteban Verges y Galofre, Catedrático numerario de Astronomía esférica y Geodesia de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza.

—Ascensos y nombramientos de personal administrativo dependiente de este Ministerio.

**Dirección general de Primera enseñanza.**—Anunciando la provisión, por concurso de ascenso, de la plaza de Oficial de Contabilidad de la Sección provincial de Instrucción pública de Cáceres.

—Idem, por concurso, la provisión de la plaza de Auxiliar de Secretaría de la Sección provincial de Instrucción pública de la Coruña.

**Julio 23.**—Real orden declarando de utilidad para la lectura en las Escuelas de enseñanza primaria, el libro «Ensayo de Antología Geográfica», del que son autores don Rafael Alvarez Sereix y D. Leopoldo Pedreira Taibo.

—Otra disponiendo se anuncie á concurso de traslado la plaza de Profesora numeraria de la Sección de Labores de la Escuela Normal Superior de Maestras de Zamora.

—Otra señalando el número máximo de matrículas que para el primer curso podrá admitir la Escuela Superior del Magisterio en los exámenes de ingreso que se han de verificar en septiembre próximo.

—Otra disponiendo se compute á doña Carolina de Castro y á doña Filomena Perea, Maestras de Sevilla, el tiempo de servicios en la categoría desde la fecha de posesión de sus respectivas Escuelas.

—Otra disponiendo se adquieran, con destino á las Bibliotecas públicas del Estado, 200 ejemplares de la obra «¿Enseñanzas?», de que es autor D. Arturo Armañá.

**Dirección general de Primera enseñanza.**—Resolviendo varios expedientes de arreglos escolares.

—Continuación del escalafón general definitivo de Maestros y Maestras de Escuelas elementales.

♦♦♦♦♦

**CONGRESO DE EDUCACION** —Rs. Os. de 13 julio, nombrando á D. Eduardo Vincenti Delegado general del Congreso internacional que se ha de celebrar en 1913, y á D. Ricardo Aznar, Delegado auxiliar.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Eduardo Vincenti y Reguera, Consejero de Instrucción pública y Presidente de la Liga de Amigos de la Enseñanza, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrarle Delegado general, con la representación de este Ministerio y con el encargo de realizar los trabajos preliminares para el Cuarto Congreso internacional de Educación popular que se ha de celebrar en Madrid en el año 1913.

De Real orden, etc. Madrid, 13 de julio de 1911.—GIMENO.

En consideración á las condiciones especiales que reúne D. Ricardo Aznar Casanova, residente en Bruselas, Ingeniero profesor del Instituto comercial de Hainaut en Mons y de la Escuela industrial de Charleroi,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrarle Delegado auxiliar para que en unión, y bajo la dirección del Delegado general D. Eduardo Vincenti y Reguera, realice los trabajos preliminares del Cuarto Congreso internacional de Educación popular, que se ha de celebrar en Madrid en el año 1913.

De Real orden, etc. Madrid, 13 de julio de 1911.—GIMENO.

(Gaceta 18 julio).

♦♦♦♦♦

**ESCALAFONES.**—R. O. de 7 de julio disponiendo se inserte en la «Gaceta» los escalafones definitivos de Maestros y Maestras de párvulos, correspondientes á las categorías 1.<sup>a</sup>, 2.<sup>a</sup>, 3.<sup>a</sup>, 4.<sup>a</sup> y 5.<sup>a</sup>

Resueltas las reclamaciones producidas contra los escalafones especiales provisio-

158	37	Rosario Pérez y Pérez . . . . .S. St.	43	9	2	27	21	2	27	Sevilla. A.
159	38	Elodia Aragonés Moreno . . . . .S. St.	37	9	2	27	10	10	1	Sevilla. A.
160	39	Cándida Rodríguez . . . . .S. St.	37	9	2	27	9	2	27	Sevilla. A.
161	40	Enriqueta Muñoz Gallardo . . . . .S.	29	9	2	25	9	6	20	Loja (Granada).
162	41	Sinforosa Vallejo Lara . . . . .S. St.	34	9	2	24	9	2	24	Córdoba.
163	42	Carmen Castañón Moya . . . . .S.	38	9	2	21	10	8	19	Jerez de la Frontera. A.
164	43	Dolores Prieto Merat . . . . .S.	29	9	2	21	9	2	21	Cádiz. A.
165	44	Vicenta Manzanedo García . . . . .S. St.	32	9	1	14	16	11	2	Avila.
166	45	Ramona Martínez y Precioso . . . . .S.	49	9	»	13	19	6	»	Carcagente (Valencia).
167	46	Benita Ozollo Zubiaga . . . . .S. St.	34	9	»	»	12	3	22	Bilbao (Vizcaya). A.
168	47	Francisca Vila y Vidal . . . . .S.	41	8	5	3	21	8	1	Jerez de los Caballeros.
169	48	Francisca Dihort Cano . . . . .S. St.	29	8	5	2	8	5	2	Vélez-Málaga. P.an 1901.
170	49	Leonor Sánchez Cuadrado . . . . .S. St.	42	8	3	18	20	5	23	Ciudad Real.
171	50	Albrica Miguel y Fernánd z . . . . .S.	39	8	3	8	12	3	27	Bilbao (Vizcaya). A.
172	51	Antonia Llop Tolosa . . . . .S.	34	8	2	29	16	5	2	Gerona.
173	52	Francisca Romero Lopera . . . . .E.	37	8	2	»	17	9	25	March . . . . .a). R. S.
174	53	Rosario Moreno Gómez . . . . .N. St.	31	8	»	»	12	1	14	San Feliú de Guixols.
175	54	Valentina María d l P. García . . . . .S.	34	7	8	6	10	8	17	Calatyud (Zaragoza).
176	55	Isabel Trinidad Huerta Malabia.S.	48	7	8	6	24	6	»	Aranjuez (Madrid).
177	56	Rosalía Sánch z B nav nt . . . . .S.	43	7	8	»	25	5	17	Yecla (Murcia).
178	57	Adelfa Méndez Angosto . . . . .S. St.	27	7	8	»	7	8	»	Béjar (Salamanca).
179	58	Damiana Picón Ayala . . . . .S. St.	29	7	6	17	12	11	10	Valladolid. A.
180	59	María Ascensión Lucio . . . . .N.	29	7	6	»	9	9	4	Requena (Val ncia).
181	60	Francisca Pol García . . . . .N. St.	20	7	6	»	7	6	»	Vigo (Pontevedra).
182	61	Vicenta Vaca Pineda . . . . .S.	39	7	5	29	15	»	1	Albacete.
183	62	Teresa Coll Font . . . . .S. St.	27	7	5	23	7	5	23	Barcelona.
184	63	María de los Angeles Santos . . . . .S.	31	7	4	15	7	4	15	Granada.
185	64	Leonor Sancedo Ceña . . . . .S. St.	30	7	3	29	8	4	25	Motril (Granada).
186	65	Concepción Rocafull Priante S. St.	35	7	1	27	7	1	27	Orense.
187	66	Sila González Tuñón . . . . .S. St.	27	7	1	21	7	1	21	Lugo.
188	67	Margarita Armellones Coza . . . . .S. St.	36	7	1	20	11	»	11	Sevilla.
189	68	Camila Gago Sánchez . . . . .S. St.	40	7	1	12	7	1	12	Cabra (Córdoba).
190	69	Julia Arnáiz y García . . . . .S. St.	32	7	1	3	7	1	3	Valladolid. D. 1.
191	70	Esperanza Ferreras Iñigo . . . . .E.	40	7	1	»	11	8	3	Montilla (Córdoba).
192	71	María Cayón Duomarco . . . . .S. St.	31	7	»	2	7	»	2	Valladolid. A. D. 1.
193	72	Teresa Sanz Porqueras . . . . .S.	38	6	11	11	19	4	21	Tarrasa (Barcelona).
194	73	Francisca Escartín Pueyo . . . . .S.	37	6	9	14	13	10	1	Logroño.
195	74	María de las Mercedes Vidal . . . . .S.	36	6	6	26	14	11	15	Barcelona.
196	75	María Josefa Buocuert . . . . .N. St.	27	6	6	15	6	6	15	Cádiz. A.
197	76	Eulalia Crespo Rodríguez . . . . .S.	43	5	8	23	13	11	23	Daimiel (Ciudad Real).
198	77	Carmen Barrio Galván . . . . .S.	37	5	8	7	18	9	»	Lebrija (Sevilla).
199	78	Eulalia Amor López . . . . .S. St.	33	5	8	3	14	11	29	Chiclana (Cádiz).
200	79	María Juana Martín Campo . . . . .S.	40	5	»	»	17	6	22	Andújar (Jaén).
201	80	Teresa Figueras Socías . . . . .S.	30	4	11	11	4	11	11	Mataró (Barcelona).
202	81	Camila Rodríguez y Pardo . . . . .N.	28	4	9	8	4	9	8	Bilbao (Vizcaya). A.
203	82	Lucía García Fernández . . . . .S.	30	4	7	20	12	4	28	Cehegin (Murcia).
204	83	María García Carril . . . . .S.	40	4	1	10	15	8	16	Coruña. A.
205	84	María del Pilar Lacambra . . . . .S. St.	47	3	9	25	19	4	27	Priego (Córdoba).
206	85	María Marzo y Castro . . . . .S.	35	3	9	18	16	8	»	Bilboa (Vizcaya). A.
207	86	Antonia Sánchez C . . . . .S.	43	3	9	11	19	9	21	Santander.
208	87	Joaquina Lagares Molina . . . . .S.	37	3	9	10	19	4	15	Tarifa (Cádiz).
209	88	Concepción Laplana González . . . . .S.	53	3	9	2	19	6	23	Valls (Tarragona).
210	89	Elvira Carbonell Vila . . . . .E.	38	3	8	29	9	3	15	Barcelona.
211	90	Delfina Trejo Gutiérrez . . . . .S. St.	39	3	8	27	14	5	16	Almería. A.
212	91	María de los Remedios Bermejo.S.	37	3	8	21	17	5	22	Elche (Alicante).
213	92	Dolores Tortajada Cardete . . . . .E.	34	3	8	21	17	5	19	Villarreal (Castellón).
214	93	Mercedes Casero Sánchez . . . . .S.	34	3	4	24	17	»	7	Segovia.
215	94	Joaquina Utrilla y Sellés . . . . .S. St.	25	2	9	»	2	9	»	Baracaldo (Vizcaya).
216	95	Gloria Machivant Soler . . . . .S.	32	2	4	17	10	6	21	Murcia.

217	96	Angela Martín Arquellada.....S.	37	I	II	22	17	10	8	Don Benito (Badajoz).
218	97	Lucía de Miguel García.....S. St.	38	I	II	»	17	8	9	Villanueva (Barcelona).
219	98	Rita Collado y Cosío.....S. St.	41	I	II	77	10	I	26	Valladolid. A.
220	99	Ana Morán Fernández.....S. St.	30	I	IO	20	5	»	»	Carmona (Sevilla).
221	100	Araceli de Rojas y La Calle..S. St.	40	I	6	8	II	5	9	Játiba (Valencia).
222	101	María del Pinar Jiménez.....E.	42	»	II	15	9	2	20	Jerez de la Frontera. A.
223	102	María Manuela Andújar.....E.	37	»	II	18	9	2	12	Jerez de la Frontera. A.
224	103	Magdalena Gracia Requena.S. St.	36	»	II	10	16	II	28	Huesca.
225	104	Isabel Sullá Farré.....S.	36	»	II	»	17	II	28	Guadix (Granada).
226	105	María Lorenzo Cantarrero..S. St.	33	»	II	»	15	»	10	Córdoba.
227	106	Ramona Martí Miret.....S.	29	»	8	10	9	3	3	Murcia.

## SUSTITUIDAS

»	»	Francisca Nuez Salvador.....S.	45	19	4	26	19	4	26	Cervera (Logroño).
»	»	» a Glez Socueva y Bros.S.	55	11	5	5	24	1	10	León.
»	»	Dolores Claró Ponsico.....E.	36	6	5	10	16	5	3	Perelló (Tarragona).
»	»	Adelaida González.....S.	»	»	»	»	»	»	»	Alcázar (Ciudad Real).

## Categoría quinta, correspondiente al sueldo de 1.100 pesetas.

228	1	Ramona Baamonde Villapol...E.	60	25	6	»	38	9	8	Mondoñedo (Lugo).
229	2	Enriqueta Sánchez Conde.....S.	59	25	»	29	31	8	8	Ribadeo (Lugo).
230	3	María de la Concepción Santías.E.	40	21	9	16	21	9	16	Puebla de Trives. D. 1.
231	4	Francisca Escuder Tena.....S.	43	21	2	22	21	2	22	Onda (Castellón).
232	5	Josefa Tous Roca.....S.	43	19	5	24	24	9	3	Alcázar (Tarragona).
233	6	Dolores Martínez y Salvador...S.	41	19	5	23	21	3	2	Silla (Valencia).
234	7	Isabel Blanco Gómez.....S.	42	19	»	12	19	»	12	Piedrahita (Avila).
235	8	Adela Fraiter Colls.....B. y E.	35	18	1	27	18	1	27	La Bisbal (Gerona).
236	9	Ramona Sánchez Serrano.....S.	39	17	II	1	17	II	1	Torralba (Ciudad Real).
237	10	Teodora Piñero Casola.....S. St.	36	17	2	24	17	2	24	Manlleu (Barcelona).
238	11	Aurea Rodríguez Bouza.....S.	40	16	5	11	16	II	1	Chantada (Lugo).
239	12	Dolores Romero Medina...E. St.	42	15	II	15	15	II	15	Alcalá de Guadaira. R. S.
240	13	Josefa Ferrer y Molina.....S.	34	15	9	19	15	9	19	Torrente (Valencia).
241	14	María C. Gumersinda Viré..S. St.	61	14	10	29	14	10	29	Burguillos (Badajoz).
242	15	Dolores Sureda Gallés.....E.	39	13	10	19	13	10	19	S. E. de Castellar.
243	16	Sofía Roig de Luna.....S. St.	45	11	II	17	14	II	21	Puertollano (Ciudad Real).
244	17	Pía Lodos Rodríguez.....S.	36	11	II	15	17	6	18	Campillo Altobue y (Cuenca).
245	18	Manuela Zaragoza Farré.....S.	52	11	II	12	20	6	8	S. B. Llobregat.
246	19	Francisca Segura Baringo.....S.	38	11	II	9	16	5	5	Villanueva de Córdoba.
247	20	Pilar Pons Rovira.....S.	33	11	»	18	12	2	»	Sarriá (Barcelona).
248	21	Carolina González Pernias.....S.	33	10	6	»	14	II	16	Cocentaina (Alicante).
249	22	Pía Josefa Lanáu y Gracia.....S.	40	10	5	21	19	»	1	Haro (Logroño).
250	23	Sofía Monteverde Ayet.....S.	42	10	5	16	14	II	5	Gandesa (Tarragona).
251	24	Teófila Pichardo López.....S. St.	45	10	5	2	14	II	22	Almazora (Castellón).
252	25	Florencia Barberán Bermejo...S.	41	10	4	7	17	II	20	Barbastro (Huesca).
253	26	Ramona Navis Dabán.....E.	37	10	»	20	19	4	21	Esparraguera (Barcelona).
254	27	Adela Narbona Beltrán.....S. St.	32	10	»	16	10	»	16	Ecija (Sevilla).
255	28	María Alcalde Sánchez.....S.	39	9	10	25	18	1	25	Quintanar del Rey (Cuenca).
256	29	Luisa Tovar Núñez.....S. St.	35	9	10	14	12	4	13	Pontevedra.
257	30	Flora Riesco Martín.....S. St.	47	9	9	10	20	9	6	Peñaranda Bracamonte.
258	31	Angela Orduña Langarta.....E.	40	9	7	23	9	7	23	Torredembarra. D. 1.
259	32	Dolores Reyes Silva.....S.	35	9	2	22	9	2	22	Pozoblanco (Córdoba).
260	33	María de los Remedios LópezS. St.	31	9	2	5	9	2	5	La Roda (Albacete).
261	34	Joaquina Amorós y Pascual...S.	41	9	1	12	19	II	23	Algemesi (Valencia).
262	35	Felipa Burdeus y López.....S.	50	9	»	2	9	»	2	San Sebastián. A. D. 1.
263	36	Juliana Otegui y Gorostidi....S.	46	8	9	16	8	9	16	San Sebastián. A. D. 1.
264	37	Juana María Larrauri Siestacha.S.	63	8	8	15	19	II	29	San Sebastián. A. D. 1.
265	38	Daniela Sagües y García.....S.	31	8	3	25	13	5	28	Tolosa (Guipúzcoa).



266	39	Antonia Sáiz de Arijó . . . . . S.	37	8	3	3	18	11	23	Calahorra (Logroño).
267	40	Inés M. Palomo Triguero . . . E. St.	40	8	2	1	15	»	1	Villafranca (Badajoz).
268	41	Luisa del Pozo Rodríguez . . . . S.	33	8	2	»	13	11	»	Doña Mencía (Córdoba).
269	42	Bernarda Margrau Bielsa . . . . E.	36	7	11	12	13	10	18	Egea (Zaragoza).
270	43	Balbina García Vilaplana . . . . E.	32	7	8	27	12	2	3	O. de Monserrat (Barcelona)
271	44	Victorina Alonso Villarreal . . . S.	32	7	8	22	11	7	28	Pego (Alicante).
272	45	Josefa Casamejó Sarret . . . . . S.	35	7	8	16	12	3	23	Jijona (Alicante). C. de S.
273	46	Virginia Bilbao y Urrechaga N. St.	35	7	8	6	10	6	3	Valmaseda (Vizcaya;
274	47	María Labajo y Soria . . . . N. St.	29	7	8	6	9	6	19	Tudela de Duero.
275	48	Isabel Pérez Díaz . . . . . S. St.	39	7	8	»	12	4	18	Villajoyosa (Alicante).
276	49	María Bernarda Serra . . . . . S.	41	7	5	26	17	2	18	Vall de Uxó (Castellón).
277	50	Florentina Serrano . . . . . S. St.	33	7	5	17	7	5	19	Fermoselle (Zamora). D. I.
278	51	Brígida Puig García . . . . . S.	37	7	5	16	14	2	18	Pedreguer (Alicante).
279	52	Paz Hoyos Sánchez . . . . . S.	39	7	3	7	25	»	»	Dos Hermanas (Sevilla). A.
280	53	Gracia Acal Acuña . . . . . S.	36	7	1	17	7	1	17	Guadalcanal (Sevilla). A.
281	54	Isabel A. Benito Fernández . . . S.	36	7	»	»	10	8	24	Tarancón (Cuenca).
282	55	María Josefa Valdivia Castro S. St.	44	6	6	13	17	8	26	Carcabuey (Córdoba).
283	56	María Asunción García Berzal . S.	42	6	2	4	16	9	3	Colmenar de Oreja (Madrid).
284	57	Carolina Forés Puig . . . . . S.	26	6	1	29	6	1	29	Liria (Valencia).
285	58	María de los D. Ribelles . . . . S.	35	6	1	24	10	7	25	Cuevas de Vinromá.
286	59	María del Carmen Ubeda . . . . E.	38	6	1	20	14	3	20	Mora (Toledo).
287	60	Dolores Rodríguez Arrieta . . . S.	40	6	1	19	23	6	24	Tudela (Navarra).
288	61	María Méndez Toca . . . . . S.	26	6	»	20	6	»	20	Oviedo. Plan 1901. A.
289	62	Calixta Teresa Pellicer . . . . S. St.	34	5	10	»	14	5	12	Alcorisa (Teruel).
290	63	Josefa Icardo de la Gama . . . . S.	50	5	8	3	5	8	3	Constantina (Sevilla).
291	64	María Rosario Naranjo J. . . . . S.	43	5	7	»	24	10	12	C. de la Sierra (Sevilla).
292	65	Mercedes Tejero Orodea . . . . S. St.	46	5	6	26	14	9	29	Béjar (Salamanca).
293	66	Antonia Liboria Rodríguez . . . S.	42	5	4	28	16	11	2	Olivenza (Badajoz).
294	67	Josefa Momparler Torres . . . . S.	33	5	4	19	10	7	21	Villanueva de Castellón.
295	68	María de la Sierra Reyes . . . S. St.	44	5	4	19	10	2	5	Tarazona (Zaragoza).
296	69	Dolores Sellas Sutglá . . . . . S.	40	5	4	7	14	11	10	S. F. de Torelló.
297	70	Vicenta Vallesa Vela . . . . . S.	57	5	4	»	30	6	21	Colmenar Viejo (Madrid).
298	71	María de los Dolores Barer . . . S.	32	5	2	24	10	7	20	Chiva (Valencia).
299	72	Josefa Mantolú Torres . . . . . S.	28	5	1	»	10	1	6	Moratalla (Murcia).
300	73	Valera Luengo Blanco . . . . . S.	32	5	»	3	9	7	7	Ronda (Málaga).
301	74	María Brunetti León . . . . . S.	32	5	»	»	12	4	5	Calella (Barcelona).
302	75	Concepción Pariente Muriel . . S.	37	5	»	»	12	3	24	Torre vieja (Alicante).
303	76	Amalia Fondevilla Salcedo . . . S.	32	4	11	26	9	6	23	Tauste (Zaragoza).
304	77	Julia Moya Gascue . . . . . S.	29	4	9	7	9	7	10	La Alminia (Zaragoza).
305	78	Amora López Sánchez . S. y B. . St.	26	4	8	27	4	8	27	Eibar (Guipúzcoa).
306	79	Carmen Rojo Suárez Valdés . . S.	34	4	6	12	7	6	12	Motilla del Palancar.
307	80	Rosa Cahol Nadal . . . . . E. St.	31	3	9	11	12	3	7	Mora de Ebro (Tarragona).
308	81	Felisa Tomasa Conchán . . . . . E.	39	3	9	10	11	2	3	Mota del Cuervo (Cuenca).
309	82	Fernanda Barrionuevo . . . . S. St.	31	3	9	10	9	7	20	Montefrío (Granada).
310	83	Joaquina Maestre Espóns. . . S. St.	48	3	9	4	20	5	6	Molina (Murcia).
311	84	Blasa Muñoz de la Peña . . . . S.	32	3	9	1	10	3	25	Benavente (Zamora).
312	85	Josefa Balanza Miguel . . . . . S.	30	3	9	1	9	7	1	Carrión de los Condes.
313	86	Ana Molina Porras . . . . . E. St.	42	3	9	»	8	»	10	Algeciras (Cádiz). A.
314	87	María de la M. de la Tejera . . . N.	43	3	8	28	13	6	27	Alcalá de Cnisvert. C. de S.
315	88	Francisca Colomer Brugué . . . E.	31	2	10	18	12	2	»	Sabadell (Tarragona).
316	89	María Josefa Ciurana Julve . . . S.	34	2	10	14	14	11	23	Roquetas (Barcelona).
317	90	Epifania Casado y Casado . . S. St.	30	2	10	3	10	4	9	Alba de Tormes.
318	91	María Aróu y Eleizgaray . . . . S.	44	2	»	»	13	7	26	Azpeitia (Guipúzcoa).
319	92	Quintina Valdivia Castro . . . S.	38	1	11	3	7	11	24	Barriol (Castellón).
320	93	Romana García Iruela . . . . . S.	36	1	11	»	14	2	5	Getafe (Madrid).
321	94	María Torroella Prats . . . . S. St.	29	1	11	»	12	2	5	Espluga de Francolí.
322	95	Mariana Pelegrina Restoy . . . S.	30	1	11	»	8	4	19	Alcalá de Henares (Madrid).
323	96	Rita de la Cruz y Pedrajas . . . S.	39	1	11	»	8	»	4	Sagunto (Valencia).
324	97	Adelaida Gómez San Juan . . . S.	41	1	10	25	8	4	3	Batea (Tarragona).

325	98	Victoriana Hernández.....S.	30	I	10	22	7	9	22	Zorita (Cáceres).
326	99	Josefa Fernández Cornejo.....E.	40	I	10	20	9	2	15	Paradas (Sevilla). A.
327	100	María del Amparo Brande.....S.	30	I	10	18	7	10	28	San Mateo (Castelón).
328	101	Valeriana Navarro Esteban....S.	31	I	10	9	7	8	20	Santiago (Coruña).
329	102	Agripina Alvarez Muñoz....S. St.	28	I	9	5	7	3	20	Portugalete (Vizcaya).
330	103	Paz Foras García.....S.	25	I	5	16	1	5	16	Pedrozeros (Cuenca).
331	104	Teresa Aguiló Pomar.....S.	39	I	4	1	14	2	14	Ciudadela (Baleares).
332	105	Mercedes Bertolín Peña.....S.	29	»	II	19	1	II	8	Gata (Alicante).
333	106	Ramona Simón Llaudrid.....S.	41	»	II	14	16	II	28	Novelda (Alicante).
334	107	Teresa Estévez de Castro.....S.	27	»	II	13	7	8	1	Burgo de Osma (Soria).
335	108	Eugenia Echinique Osácar..S. St.	29	»	II	12	12	4	28	Soria.
336	109	Emilia de Luna Montero.....S.	43	»	II	3	6	6	29	Villarino de los Aires.
337	110	Tomasa Freire Garay.....S.	44	»	II	1	7	6	17	Villanueva del Campo.
338	111	Quiteria Alviar Martínez.....S.	50	»	II	1	7	2	15	Valdepeñas. A.
339	112	María P. C. Senis Almela.....S.	29	»	IO	24	7	8	1	Clemente (Cuenca).
340	113	Isabel Abadía Alonso.....S.	42	»	IO	23	II	II	7	Iniesta (Cuenca).
341	114	María Victoria Vallejo.....S. St.	27	»	IO	19	6	7	21	Badajoz. A.
342	115	Felicia Martínez Sánchez.....S.	41	»	8	20	13	10	8	Uncastillo (Zaragoza).
343	116	María del Consuelo Barragán...S.	26	»	7	4	7	3	9	Linares (Jaén).

(Gaceta 20 julio).

## NOTAS

### MAESTROS

#### Categoría segunda.

Núm. 1: Disfruta 2.500 pesetas.—Número 5: C. de párvulos y R. de Ciencias.—Número 9: C. de párvulos.

#### Categoría tercera.

Núm. 1: Disfruta 1.925 pesetas.—Número 3: R. Superior.

#### Categoría cuarta.

Núm. 1: C. de S. M. y C. Se le computan 1.650 pesetas para concursos. Disfruta 1.500.—Núm. 3: C. de párvulos.—Núms. 8 y 9. Carecen de oposiciones aprobadas.—Núm. 10: Carece de títulos administrativos y de oposiciones aprobadas.—Núm. 11: En comisión, con 1.100 pesetas.

#### Categoría quinta.

Núm. 1: En comisión, con 825 pesetas.—Núm. 2: C. de aptitud. En comisión, con 825 pesetas.

### MAESTRAS

#### Categoría primera.

Núms. 4 y 5: Necesitan confirmación de título.—Núm. 9: Título especial de párvulos.—Núm. 11: C. de párvulos é Institutriz.—Núm. 13: C. de S.—Núm. 17: C. de S. M. y C. é Institutriz.—Núm. 19: P. de P.

### Categoría segunda.

Núms. 1, 6, 7 y 25: Derechos limitados.—Núm. 14: Excedente en Vizcaya.—Números 15 y 31: C. de S. M. y C.—Núm. 18: C. de párvulos é Institutriz.—Núm. 19: C. de párvulos.—Núm. 20: Título especial párvulos, primer nombramiento de Patronato.—Número 34: Institutriz.

### Categoría tercera.

Núms. 4 y 5: P. Comercio. Auxiliares.—Núms. 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 15, 16, 17, 18, 26, 30, 39, 44 y 46: Auxiliares.—Núm. 14: Plan 1901.—Núm. 21: En comisión, con 1.375 pesetas.—Núm. 36: Auxiliar. Derechos limitados.

### Categoría cuarta.

Núms. 2, 11 y 71: Auxiliares, Derechos limitados.—Núms. 4, 5, 6, 7 y 69: Derechos limitados.—Núms. 8, 27, 29, 32, 33, 37, 38, 39, 42, 43, 46, 50, 58, 75, 81, 83, 85, 91, 98, 101 y 102: Auxiliares.—Núm. 84: En comisión, con 1.100 pesetas.

### Categoría quinta.

Núms. 3, 12, 15, 31 y 50: Derechos limitados.—Núm. 12: R. Superior.—Núms. 35, 36 y 37: Auxiliares. Derechos limitados.—Núms. 45 y 87: C. de S. M. y C.—Números 52, 53, 86, 99, 111 y 114: Auxiliares.—Núm. 61: Plan 1901 Auxiliar.—Núm. 66: Escuela de Patronato.—Núm. 70: Ya ha cesado.—Núm. 81: Certificado de título superior.

nales de Maestros y Maestras de párvulos, á propuesta de la Comisión organizadora del Escalafón general,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se inserten en la «Gaceta de Madrid» los Escalafones especiales definitivos de Maestros y Maestras de Escuelas de párvulos, correspondientes á las categorías 1.<sup>a</sup>, 2.<sup>a</sup>, 3.<sup>a</sup>, 4.<sup>a</sup> y 5.<sup>a</sup>, con arreglo á su situación en 1.<sup>o</sup> de enero de 1910.

De Real orden, etc. Madrid, 7 de julio de 1911.—GIMENO.

(Gaceta 20 julio).

\*\*\*\*\*

### ESCUELA SUPERIOR DEL MAGISTERIO.—Real orden de 30 de junio señalando el número máximo de matriculas de ingreso para el próximo curso.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 56 del Real decreto de 3 de junio de 1909, y de conformidad con lo propuesto por el Claustro de Profesores de la Escuela Superior del Magisterio,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien resolver que el número máximo de matriculas que para el primer curso podrá admitir dicha Escuela en los exámenes de ingreso que se han de verificar en Septiembre próximo, sea el de 65, distribuidas en la siguiente forma:

Alumnas de la Sección de Ciencias, 10.

Idem íd. de Letras, 10.

Idem íd. de Labores, 10.

Alumnos de la Sección de Ciencias, 20.

Idem íd. de Letras, 15.

De Real orden, etc. Madrid, 30 de junio de 1911.—GIMENO.

(Gaceta del 23 de julio.)

\*\*\*\*\*

### Dirección general de Primera enseñanza.

Vistas las comunicaciones de la Junta provincial de Instrucción pública de Santander, manifestando haber padecido error en la relación remitida por la Secretaría de dicha Junta, consistente en incluir entre las Escuelas vacantes correspondientes al turno de traslado, la de niños del Hospicio de dicha capital, debiendo ser provista por oposición.

De la Junta de Alicante, interesando se elimine del concurso de ascenso la Escuela elemental de niñas de Elche, que está provista actualmente.

Del Rectorado de Granada, haciendo notar el error cometido al anunciarse la Auxiliaría de la Escuela de párvulos de dicha ciudad, con el sueldo de 1.075 pesetas, siendo de 1.375 pesetas la dotación legal de dicha plaza.

De la Junta de Tarragona, manifestando que la Auxiliaría de la Escuela elemental de niñas, de Reus, anunciada á turno de traslado, debe eliminarse por estar provista la vacante; y llamando la atención acerca del anuncio de traslado, de la elemental

de párvulos de Tortosa, declarada desierta en 7 de marzo último, en virtud del concurso de traslado de junio de 1910.

Y por último con motivo de instancia de doña Cándida Rosa Gargori, la Junta de Jaén manifiesta que la Escuela elemental de niñas de Quesada, anunciada al concurso de ascenso, corresponde al de traslado, esta Dirección general ha resuelto se hagan las siguientes rectificaciones á los concursos de ascenso y traslado de noviembre de 1910:

1.<sup>o</sup> Que se entienda que la dotación anual que comprende á la Escuela de párvulos de Granada, es la de 1.375 pesetas;

2.<sup>o</sup> Que se eliminen del concurso de traslado la Escuela elemental de niños del Hospicio de Santander, la Auxiliaría de la Escuela elemental de niñas de Reus y la Escuela de párvulos de Tortosa, y del concurso de ascenso la Escuela elemental de niñas de Elche (Alicante), y la Escuela elemental de niños de Quesada (Jaén).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 1.<sup>o</sup> de julio de 1911.—El Director general R. Altamira.

(Gaceta 16 julio).

Circular.—La Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico, se dirige á esta de Primera enseñanza, en comunicación de 10 del corriente, manifestando que en el establecimiento de la red pluviométrica necesita la colaboración de auxiliares inteligentes y desinteresados, prontos á prestar su cooperación á toda obra de patriótica cultura, y recabando la ayuda, con tal objeto, del Magisterio público español.

La importancia extraordinaria de la labor de que se trata, su índole científica y práctica que tanto ha de redundar en beneficio de los pueblos esencialmente agrícolas, en los que han de recaer de un modo inmediato los resultados que se obtengan, y la seguridad de que los Maestros de Primera enseñanza responden siempre de un modo gallardo y decidido á los llamamientos que se les hacen en nombre de la ciencia y de la patria, han movido á esta Dirección general á aceptar esa propuesta, que honra al Magisterio, por demostrar la confianza que inspira su ilustración.

En su virtud, se dirige á los Maestros de Escuelas públicas significándoles la conveniencia de que todos aquellos que tengan jardín ó huerta anejos al local de la Escuela, en los que puedan ser instalados los pluviómetros, y estén dispuestos á realizar una observación diaria, según las instrucciones que al efecto le enviaría el Observatorio Central Meteorológico, se dirijan por medio de oficio á esta Dirección general ofreciendo su colaboración eficaz á tan patriótico servicio, que no sólo ha de ser de resultados positivos para el estudio de la climatología en general, sino que puede servir de base á los mismo Maestros para ex-

tal, inculcando en el espíritu de los niños el amor á la agricultura científica y al estudio de la tierra madre, que será campo de experimentación y medio de vida para la mayor parte de ellos.

Madrid, 12 de julio de 1911.—El Director general, R. Altamira.

(Gaceta 16 de julio.)

+++++

**SEPARACION DEL MAGISTERIO.—Real orden de 18 de junio resolviendo un expediente é imponiendo la separación por las causas que se expresan.**

En el expediente gubernativo instruído á la Maestra de la Escuela de niñas de Alajeró (Canarias) por abandono de destino, el Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente dictamen:

«Visto el expediente gubernativo seguido contra D.<sup>a</sup> Luisa Marizatt González, Maestra de la Escuela pública de niñas de Alajeró, Isla de Gomera (Canarias);

»Resultando que la interesada tomó posesión de su destino el 30 de diciembre de 1895, y que según informa el Alcalde de Santa Cruz de Tenerife, ha residido siempre en aquella capital, excepto algunas veces que se ausentó por breve tiempo;

»Resultando que formulado el pliego de cargos contesta la Sra. Marizatt que después de haber desempeñado su Escuela durante algún tiempo se vió obligada á salir de la localidad por no facilitársele por las autoridades habitación, ni encontrarla, á pesar de haber apurado todos los medios para conseguirlo, y que para probar sus afirmaciones solicita que se abra una información;

»Resultando que la Inspección y Junta provincial informan que procede la separación definitiva del Magisterio público de la Sra. Marizatt;

«Resultando que el Negociado del Ministerio entiende que antes de resolverse este expediente debería ordenarse una visita extraordinaria al Inspector para comprobar los hechos denunciados por la Sra. Marizatt;

»Resultando que la Sección del Ministerio es de parecer que se declare incurso á esta Maestra en el art. 171 de la ley; que el Inspector gire su visita é instruya expediente para exigir las debidas responsabilidades á la Junta local; que aquélla reintegre los haberes percibidos indebidamente, y que se dicte una disposición de carácter general haciendo responsables á los Habilitados de los haberes percibidos por los Maestros ausentes de su destino.

»Resultando que la Dirección general opina que debe separarse definitivamente á la Sra. Marizatt;

»Considerando probado el escandaloso abandono de su Escuela durante tantos años por la Sra. Marizatt, sin que ésta hubiese puesto en conocimiento de las Autoridades, según pudo hacerlo, el hecho de no contar

con casa habitación, que ahora pretende le sirva para justificar su ausencia,

»El Consejo opina que procede imponer la separación definitiva del Magisterio público á doña Luisa Marizatt González, con la obligación de reintegrar todos los haberes y emolumentos que haya percibido desde su nombramiento para la Escuela de Alajeró; que se exijan las debidas responsabilidades á la Junta local de Primera enseñanza de este pueblo por su tolerancia en el abandono de su cargo por la Sra. Marizatt, y que rectificando lo informado en el expediente instruído á la Maestra de Arico, en la misma provincia, doña Dolores Regalado, debe dictarse una disposición para que los Habilitados no satisfagan cantidad alguna á los Maestros públicos de primera enseñanza si no les consta que están al frente de sus destinos ó comprendidos en el art. 22 del Reglamento de 30 de abril de 1902, bajo pena de responsabilidad subsidiaria de reintegro.»

Y conformándose S. M. el Rey (q. D. g.) con el preinserto dictamen, se ha servido resolver de conformidad con lo que en el mismo se propone.

De Real orden, etc. Madrid, 18 de junio de 1911.—El Director general, Altamira.

(B. O. 27 junio).

+++++

**TRASLACION.—R. O. de 28 mayo, resolviendo un expediente gubernativo proponiendo la traslación del Maestro y el castigo de la Junta local.**

En el expediente gubernativo instruído á los Maestros don Pedro Nafría y doña Josefa Gómez, el Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente informe:

«Resultando que contra los Maestros de Santa María de Hoyos (Soria) D. Pedro Nafría Romero y D.<sup>a</sup> Josefa Gómez, cónyuges, se ha instruído expediente por haberse ausentado de sus Escuelas algunos días sin licencia, expedientes que aparecen acumulados al pasar á la Junta provincial de Instrucción pública de Soria;

»Resultando que á la Maestra doña Josefa Gómez se le imputa el haber faltado ocho ó más días á su Escuela, y al Maestro, siete, y que en sus descargos alegan que obtuvieron licencia del Alcalde y que dejaron persona apta al frente de las Escuelas respectivas, de lo cual aparece en el expediente un principio de prueba documental;

»Resultando que el Inspector de Primera enseñanza estima que se ha demostrado la inculpabilidad de los Maestros y propone que se les levante la suspensión de sueldo y se destituya á la Junta local de primera enseñanza;

»Resultando que la Junta provincial fundándose en que si bien resulta contradicción entre lo expuesto por ambas partes, aserción que indica que la Junta considera

probadas las imputaciones contra los Maestros, la divergencia que existe entre ellos y el pueblo es perjudicial para la enseñanza, por lo cual propone que se les imponga la suspensión de un año y un día;

»Resultando que el Negociado y la Sección entienden que no aparecen suficientemente probadas las faltas que se imputan á los Maestros, pero en razón á la incompatibilidad que se ha creado entre ellos y las Autoridades locales, conviene trasladarlos fuera de concurso á Escuelas de su misma categoría;

»Considerando que las faltas imputadas á los Maestros objeto de este expediente no aparecen probadas y que es manifiesta la parcialidad con que ha procedido la Junta de Primera enseñanza,

»Esta Comisión opina que se debe absolver en este expediente gubernativo á los Maestros citados, que procede se les levante la suspensión de sueldo y que se amoneste á la Junta local de Santa María de Hoyos para que se ajuste en lo sucesivo estrictamente á las disposiciones vigentes, prescindiendo de toda parcialidad, y significando á la Superioridad la conveniencia de que se instruya el expediente preceptuado por el art. 16 del Real decreto de 7 de febrero de 1908, en evitación de los daños que puedan resultar á la enseñanza de las discordias locales á que antes se hace referencia.»

Y conformándose S. M. el Rey (q D. g.) con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden, etc. Madrid, 28 de mayo de 1911.—El Director general, Altamira.

(B. O. 28 mayo).

\*\*\*\*\*

#### ARREGLOS ESCOLARES.— Ordenes de 24 de junio resolviendo los expedientes de arreglo de Madrid y Berberana (Burgos).

En el expediente de Arreglo Escolar de la provincia de Madrid, el Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente dictamen:

«Visto el expediente de Arreglo Escolar de la provincia de Madrid con las reclamaciones presentadas contra el proyecto por los Ayuntamientos de Getafe, Real Sitio de San Lorenzo, Villalvilla, Canillejas, Carabanchel Alto, Chamartín de la Rosa y Alcalá de Henares, y

»Considerando que el Municipio de Getafe cuenta actualmente con dos Escuelas elementales, una de niños y otra de niñas, una de párvulos y otra de asistencia mixta en el sitio de Perales del Río, pudiendo computarse la de párvulos por las dos elementales, y reuniendo la de Perales del Río, de fundación particular las condiciones necesarias para ser asimilada á una pública:

»Considerando que el Municipio de San Lorenzo sostiene cuatro Escuelas elementales y subvenciona además una de párvu-

los, que por hallarse en una población inferior á 10.000 almas puede equipararse á dos elementales:

»Considerando que abonan la pretensión del Ayuntamiento de Canillejas, de que se forme un distrito en el casco y otro en la Ciudad Lineal, el escaso censo del Municipio, la distancia que separa las dos entidades de población y la comodidad de los niños para la asistencia á las Escuelas:

»Considerando que el aparecer el Municipio de Villalvilla con una sola Escuela mixta en vez de las elementales en el casco, ha sido un error puesto que el número de habitantes es superior á 500:

»Considerando que el Municipio de Carabanchel Alto tiene las Escuelas necesarias entre las públicas y las particulares, compensables, y que con la creación de una Escuela de niños que solicita el Ayuntamiento, queda debidamente atendida la enseñanza:

»Considerando que las Escuelas privadas que el Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa pide se equiparen á públicas, carecen de las condiciones legales necesarias:

»Considerando que el Municipio de Alcalá tiene las Escuelas que exige la Ley, por ser el número de sus habitantes inferior al que figura en el proyecto:

Considerando los informes emitidos por las respectivas Juntas locales de Primera enseñanza, por la Inspección y Junta provincial:

»Considerando que doña Ramona Vallés y Laberti, Maestra de la Escuela pública elemental de niñas de Canillas, se halla en iguales condiciones que el Maestro del mismo pueblo D. Cecilio Lázaro Carrasco;

»El Consejo opina que, de acuerdo con lo informado por el Negociado y la Sección del Ministerio, procede que se computen por dos elementales cada una de las Escuelas de párvulos de Getafe y Real Sitio de San Lorenzo del Escorial; que se le asimilen á públicas, si reúnen los requisitos legales, las Escuelas de Perales del Río y de Carabanchel Alto; que se cree una Escuela mixta en Canillejas y otra en la Ciudad Lineal, y una Escuela de niños en Carabanchel Alto; que se subsane el error padecido en el proyecto al enumerar las Escuelas de Villalvilla; que se declaren firmes los arreglos de Chamartín de la Rosa y Alcalá de Henares, sin perjuicio de que el Ayuntamiento de este último punto pueda asimilar á públicas las Escuelas privadas que tengan condiciones, y que se proceda á la implantación con tales modificaciones del Arreglo Escolar de la provincia de Madrid, y que á la Maestra de Canillas, doña Ramona Vallés Laberti, se le expida título administrativo de 825 pesetas, con las retribuciones de 275 pesetas y asignación del material de su Escuela de 137,50 pesetas.»

En el expediente de arreglo Escolar de que se hace mérito, el Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente dictamen:

## Sección de noticias.

«La Junta administrativa de Valpuerta, Municipio de Berberana (Burgos), solicita que no se suprima la Escuela de aquel pueblo, según aparece en el correspondiente proyecto, por no ser posible la concurrencia de los niños á Berberana, á causa de la distancia de tres kilómetros y lo peligroso del camino.

»La Junta local de primera enseñanza se opone á la petición, fundándose en que Valpuerta tiene solamente 82 almas apenas llega á dos kilómetros el recorrido con excelente comunicación.

»La Inspección y Junta Provincial y el Negociado y la Sección del Ministerio entienden también que debe aprobarse el proyecto; y

»El Consejo opina que procede resolver de conformidad á estos dictámenes.»

De Real orden, etc. Madrid, 24 de junio de 1911.—El Director general, Altamira.

(Gaceta 1.º julio).

### Junta provincial de Instrucción pública de Madrid.

Por el presente se cita á D. Sinfiorano L. García, nombrado por resultas de concurso Maestro en propiedad de la Escuela pública de La Cereda (Santa María de la Alameda), para que se sirva pasar por la Secretaría de esta Junta, sita en la plaza de Santiago, número 2, á fin de recoger unos documentos que le interesan.

Madrid, 17 de junio de 1911.—El Jefe, Rafael López Mora.

(B. O. 20 julio).

### ESCUELAS VACANTES

#### UNIVERSIDAD DE BARCELONA

Teniendo en cuenta lo estatuido por el Real decreto del 7 del actual, publicado en la «Gaceta de Madrid» del 14, sobre provisión de Escuelas, he acordado dejar sin efecto la convocatoria hecha por este Rectorado con fecha 5 del corriente, inserta en el mentado periódico el día 12.

Barcelona, 17 de julio de 1911.—El Rector, Joaquín Bonet.

(Gaceta 22 julio.)

#### UNIVERSIDAD DE OVIEDO

En virtud de lo dispuesto en el párrafo 2.º, artículo 3.º del Real decreto de 7 del corriente, relativo á la provisión de Escuelas, este Rectorado ha resuelto dejar sin efecto el anuncio de los concursos de ascenso y traslado á las vacantes en este Distrito universitario, con los sueldos de 625 y 500 pesetas, que aparece en la «Gaceta de Madrid» de 14 del actual.

Lo que se hace público para conocimiento de los Maestros y Maestras aspirantes.

Oviedo, 17 de julio de 1911.—El Vicerrector, A. Sela.

(Gaceta 22 julio).

Han fallecido:

El padre de D. Emilio Amor y Rolan, Profesor de la Normal de Maestros de León.

Doña Laura de Luca Velasco, Directora de la Escuela graduada de Serón.

Doña Manuela Freire Alvarez, esposa de D. Manuel Fiunty, Maestro de Ortoño (Coruña).

D. Ramón López Veiga, Maestro de la Escuela de Pino (Coruña).

La madre de D. Camilo Candel Cortés, Maestro de Bonete (Albacete).

D. Lorenzo Navarrete, Maestro de la Escuela superior de Martos (Jaén).

Doña Flor Gómez, Maestra de Olivares (Sevilla).

Acompañamos en la pena á sus respectivas familias y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

### NOMBRAMIENTOS

Toledo.—Por resultas del concurso de entrada de enero de 1911, ha sido nombrado D. Hdefonso Ramírez, Maestro en propiedad de Casasbuenas; y por las del de traslado de igual mes, doña Juana Antonia Núñez, de Magán.

—Por el de traslado de abril último, D. Angel Rincón, de Caleruela; D. Juan R. Sáenz, de Paredes; D. Ramón Ruiz, de Montesclaros; D. Juan Muñoz, de Alcabón; doña Regina Palomar, de Casalgordo; doña María de los Angeles Vivar, de Robledo del Mazo; doña Micaela de la Fuente, de Domingo Pérez y doña Urbana Espinosa, de Burguillos; y por el de ascenso, D. Fermín Pascua, de Alares; D. Alejandro C. González, de Villamuelas; y doña Leoncia Moraleda, de Sevilleja de la Jara.

Madrid.—El Rector ha nombrado Maestros en propiedad de las Escuelas públicas de Galapagar, La Cereda (Santa María de la Alameda), Brea, Robledillo de la Jara, Oteruelo del Valle, San Mamés (Navarredonda), Venturada, Manzanares el Real, La Olmeda de la Cebolla, Hnmanes, Navas de Buitrago y Villalvilla, respectivamente, á D. Marcos González, D. Sinfiorano L. García, D. Cándido Hernández, doña Matilde Cabello, doña Esperanza Martínez, doña Carmen Valandier, doña Lucía María Rodríguez, doña María de la O Hidalgo, D. Celestino Vicente, D. José María Díaz, D. Luis Hoyos y D. Vidal Redruelles.

Fuera de concurso Maestra en propiedad de la Escuela elemental de niñas de Paracuellos de Jarama á doña Petra Fernández, y de la incompleta de asistencia mixta de Canillejas, doña Perfecta Centenera.

## DE PROVINCIAS

### Distrito de Granada.

La Misión Pedagógica que preside el Inspector de Primera enseñanza de Granada, ha salido con dirección á Baza, Huéscar y Ugíjar, en cuyas poblaciones darán conferencias los Maestros que forman dicha institución pedagógica, Sres. Ruiz Castilla, Puga López, Uceda, Guerrero Martín, Murcia Villarroel, Santos Gutiérrez y Martínez Castilla.

—Ha tomado posesión de la Escuela de Alozaina (Málaga), D. Andrés del Río.

### Distrito de Madrid.

Han solicitado, la jubilación, el Maestro de Valfermoso de las Monjas (Guadalajara) y el ser sustituido, el Maestro de Alpedroches.

—Doña Micaela Rodríguez ha tomado posesión de la Escuela de Val de Santo Domingo (Toledo).

### Distrito de Sevilla.

El Inspector de Primera enseñanza de Huelva ha girado la visita ordinaria á las Escuelas del partido de Aracena.

—Ha tomado posesión en propiedad de una Auxiliaría de Río Tinto (Huelva), doña Dorotea Romero; de la Escuela de niños de Valenzuela (Córdoba), D. José Morales García y del de Maestra interina de Fuente Ovejuna, doña María de la Encarnación Muñoz Fernández; de las Escuelas de Jauja, doña María del Amparo Bellido Pérez; D. José Martínez Jiménez, de una de las Escuelas de Alcaracejos, D. José Ventura Fernández, y D. Santiago Matas de la Auxiliaría de Conil (Cádiz).

—El Inspector de Primera enseñanza de Córdoba, ha girado una visita á las Escuelas de Alcaracejos.

\*\*\*\*\*

## Crónica general

**Viernes 21.**—Ha visitado al Jefe del Gobierno una comisión de los obreros que formaron la Junta que redactó las bases de trabajo con los patronos albañiles, para interesar que se dicte pronto una resolución sobre lo acordado.—Durante la primera quincena del mes actual ha experimentado la recaudación general de la Hacienda un aumento de 1.500.000 pesetas sobre lo recaudado en igual plazo del año anterior.—Se han reunido en Barcelona los diputados provinciales delegados por las cuatro provincias catalanas para constituir una «Mancomunidad» que alcanzara á los asuntos referentes á Instrucción pública, Beneficencia, Obras públicas y los asuntos de interés para toda la región.

**Extranjero.**—Se han declarado en huelga todos los obreros del puerto de Cardiff.—Los revolucionarios de Haití se han apoderado de Cabo Haitiano.—Los Estados Uni-

dos han declarado que no tienen el propósito de intervenir en los asuntos de Cuba.—El diputado socialista francés, ha asistido á una sesión de la Asamblea constituyente de Portugal, siendo acogido con una gran salva de aplausos é invitado por los diputados á sentarse con ellos en los escaños.

**Sábado 22.**—Hoy por la mañana se han reunido en Consejo los Ministros para tratar del nuevo incidente ocurrido en Alcazarquivir, donde un oficial francés, Mr. Thiriet, abofeteó á un cabo de nuestras tropas; se ha hecho la oportuna reclamación á Francia, haciendo notar que todos estos conflictos son intencionados.—El emperador de Austria ha regalado 3.000 coronas al regimiento de León, del que es coronel honorario, para que por su cuenta se instituya un premio anual para las clases de tropa.

**Extranjero.**—En Portsmouth, y al efectuar las pruebas de las calderas, ha hecho explosión un cazatorpedero resultando dos muertos y cuatro heridos graves.—El Rey de Servia visitará oficialmente en noviembre próximo al Presidente de la República francesa.

**Domingo 23.**—El Gobierno ha dispuesto que respecto al incidente ocurrido en Alcazarquivir con el teniente francés Thiriet, no se hagan otras manifestaciones á la opinión, más que en notas oficiosas que facilitará el Ministro de Estado.—El Presidente del Consejo que llegó hoy por la mañana á Santander, conferenció detenidamente con el Rey, y por la tarde ha salido con dirección á esta Corte.—Se han dado órdenes á los Gobernadores de las provincias fronterizas á Francia para que fueran implantadas las Inspecciones sanitarias.

**Extranjero.**—En Marsella ocurrieron ayer tres defunciones del cólera; también en Trieste han muerto del cólera dos personas y ha habido otro caso nuevo.—Ha fracasado la huelga general que se preparaba en Oporto, para hacer causa común con los operarios de tranvías.—La aviadora señora Moore, ha caído en Etampes desde una altura de 60 metros, quedando muerta en el acto.

**Lunes 24.**—El Sr. Canalejas ha llegado hoy por la mañana á esta Corte.—Hoy ha salido de Santander, con dirección á Inglaterra, S. M. el Rey; la Reina Victoria y el infante D. Jaime, que llegaron sin novedad á Friburgo (Suiza), se unirán al Rey en Inglaterra para regresar á España del 15 al 20 de agosto.—El Ministro de Estado ha facilitado una nota de la entrevista de nuestro embajador en París con el Ministro de Negocios extranjeros francés, en la que hace presente este último señor que desapruueba la conducta de Thiriet.

**Extranjero.**—El antiguo barrio de Stambul, de Constantinopla, ha sido incendiado por varios sitios á la vez; más de 2.000 casas van ya destruidas, y se desconoce el número de víctimas.

## Correspondencia particular.

Arrancacepas. J. M. Se hará el traslado; puede aceptar cualquier combinación; no se han acabado de publicar las listas.

Guadalajara. W. L. R. Ya habrá visto publicados los decretos; guardaremos sus notas para mejor ocasión.

Telde. L. V. Siento mucho que no haya hecho el honor debido á la firma; eso produce seguros perjuicios.

Hijar. J. L. Hay que hacerlo enseguida. Si se han ingresado los descuentos, sí. El 4 por 100.

Valencia de Alcántara. E. R. Nos quedan ejemplares encuadernados del Anuario que enviamos por 3,35 pesetas, allí encontrará la última resolución sobre casa.

Navahermosa. E. V. De la Junta provincial.

Viña Zijoa. A. C. Se suspendió el de 825 en adelante.

Se hará un sorteo especial. Vea el catálogo y elija.

Carpio de Tajo. C. P. Nada puedo decirle mientras no se formalicen las propuestas.

Cañas. D. C. Los concursos á que se refiere continúan tramitándose.

Benicarló. M. A. R. V. Haremos lo posible.

D. José Miranda. No fecha la carta. No tenemos «Escuela en acción». Enterados de sus observaciones. Para jubilarse con ese sueldo tendrá que servir dos años. Puede el Ayuntamiento pagar directamente atrasos por alquiler. No se puede hacer el canje que indica.

E. G. A. Para cada categoría una instancia.

Velilla. E. A. Se publica extracto.

Traid. J. M. M. Se publicarán.

La Muedra. J. F. Todavía no se han mandado recibos individuales.

Arbucias. P. P. Remitidos programas.

Mendiola. F. de A. Se envía á la imprenta.

Alcoy. J. V. Agradezco mucho sus amables frases; se agotaron momentáneamente los relojes.

Leganés. G. C. Se publicarán.

Alconchel. A. V. Se recibió libranza; le fué remitido «Análisis» Solana.

Molinejo J. de A. Lo sentimos mucho por el perjuicio que nos hace y por lo mal que quedamos.

Checa. M. C. Ese es tema viejo que á todos agrada y que nadie practica. Lo reservamos.

St. Jean Pied de Port. M. M. Mil gracias.

Herrera de Pisuerga. E. A. Recibida; gracias.

Valdepeñas de la Sierra. S. V. Ya lo hemos visto; tomamos nota de sus observaciones.

Aravaca. F. J. Recibida; gracias.

Horcajo Santiago. A. T. No es tarde; la tramitación suele ser muy larga.

Ecija. C. S. Abundamos en sus razones.

Carcastillo. J. G. Remitidos libros.

Lodosa. J. M. Se publicará.

Laguardia. P. y T. Idem id.

San Román. M. R. De aquí se envía el periódico con toda regularidad.

El Coronil. B. G. No podemos hacerlo sin nuevos gastos; sentimos el descuido.

Padilla de Arriba. S. B. Su carta ha llegado con mucho retraso; se insertará.

Miranda. J. F. A. Se insertará.

Bustarviejo. E. C. Ya estamos persuadidos de eso; á quien hay que hacerlo saber es á los extraños á la clase.

Escorihuela. E. P. Se recibieron oportunamente.

Burguillos. C. M. Idem id.

Medina del Campo. V. C. Idem id.

### ACADEMIA DEL MAGISTERIO

Gran Via, letras V. S. Valencia.

Esta acreditada Academia de preparación acaba de publicar los siguientes apuntes con arreglo á los programas de oposiciones:

Pedagogía é Historia de la pedagogía, 3 pesetas.

Legislación escolar y Derecho, 3 pesetas.

Física y Química, 8 pesetas.

Para los pedidos dirigirse al Director de la Academia D. Ernesto Aríz, acompañando el importe de las obras en letra del giro mutuo ó sobre monedero.

## F. VOLCKMAR

Leipzig, núm. 208

Casa exportadora de materiales de enseñanza de toda clase; cuadros murales, globos, objetos para dibujar, aparatos de física, etc.

**Se envía gratis catálogo ricamente ilustrado en lengua española.**

### SOBRE MONEDERO

para circulación por correo de valores en metálico. Servicio postal oficial. Circula certificado entre todos los pueblos de España. Es lo más cómodo y seguro para enviar hasta 50 pesetas en toda clase de moneda. El Estado abona lo declarado, caso de extravío. En los estancos y administraciones de correos á 25 céntimos. Oficinas: Goya, 19. Madrid.

Se ceden en casa de confianza, buenas habitaciones. Con asistencia esmerada y económica. Carmen, 42, 3.º

Tip. de EL MAGISTERIO ESPAÑOL